



Plan de Emergencia para la Protección a personas líderes sociales, defensoras de DDHH y firmantes del Acuerdo de Paz*

*Elaborado por las Plataformas de derechos humanos (Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines y la Plataforma DESCAs), la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, el programa Somos Defensores, en coordinación con congresistas del Pacto Histórico (Iván Cepeda, Jahel Quiroga, Aida Avella, Aida Quilcue, Isabel Zuleta, Gloria Flórez, Pablo Catatumbo y Alirio Uribe), con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en consulta con la Misión de la ONU en Colombia. Esta versión recoge aportes de diferentes organizaciones.

¿Por qué un Plan de Emergencia?

- El Plan de Emergencia tiene como propósito proteger la vida y detener las agresiones contra líderes(as) sociales, personas defensoras de DDHH y firmantes del Acuerdo de Paz en los territorios
- Fue construido teniendo en cuenta los avances y propuestas trabajadas en espacios como el Proceso Nacional de Garantías y la Subcomisión de garantías y DDHH de la Cumbre Agraria, Campesina Étnica y Popular.



Principios del Plan:



**Acción de prevención y
protección inmediata**



**Activación de instrumentos
previstos en materia de
seguridad por el Acuerdo
de Paz**



**Priorización territorial
como respuesta a
contextos de alto riesgo**



**Activación de escenarios de
interlocución, concertación y
participación de las organizaciones
sociales sociales, representantes de
pueblos indígenas,
afrodescendientes y comunidades
campesinas**

Generalidades del Plan:



Garantizará la inclusión y efectiva materialización de los enfoques de género, territorial, étnico, etario, entre otros



Garantizará la participación efectiva de las personas delegadas de las distintas organizaciones sociales, étnicas y de derechos humanos



Cuenta con medidas a CORTO PLAZO, a desarrollar en los primeros 100 días después de la instalación de los PMUV y medidas a MEDIANO PLAZO contados al año siguiente de finalizados los primeros 100 días

Instancias para el impulso, la coordinación y el seguimiento

Medidas de Corto plazo

A nivel nacional: La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS)

A nivel territorial: Los Puestos de Mando Unificados para la Vida (PMUV) conforme a la circular externa del 3/sept/2022 Min. Interior y Min Defensa



Medidas de Mediano plazo

El Espacio de Confluencia* y las Mesas Territoriales de Garantías avanzarán en su papel de espacio de concertación de la **Política Pública Integral de Garantías**

Terminados los 100 días, la Comisión Nacional de Garantías: la CNGS continuará su objetivo de diseño de la **Política Pública de desmantelamiento de organizaciones criminales.**

*El espacio de Confluencia lo conforman las Plataformas de DDHH y la Cumbre Agraria

Metodología para la priorización

- Se realizó un cruce entre bases de datos de las cuales se extrajo diferente tipo de información:

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz -INDEPAZ



Líderes/as sociales y firmantes de paz asesinados en 2021-2022

Programa Somos Defensores



Personas defensoras de derechos humanos asesinados en 2021

Defensoría del Pueblo



Alertas tempranas e Informes de Seguimiento en 2021-2022

Misión de Verificación de las Naciones Unidas y la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos



Agresiones a líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en Colombia



Confinamientos y desplazamientos forzados

Municipios priorizados inicialmente

➔ **69 municipios, 14
departamentos y 3
capitales**



- **Antioquia** (10): Andes, Apartadó, Cáceres, Caucasia, Dadeiba, Ituango, Murindó, Segovia, Tarazá, Medellín
- **Arauca** (4): Arauquita, Fortul, Saravena, Tame
- **Caquetá** (3): Cartagena del Chiará, La Montañita, San Vicente del Caguán
- **Cauca** (13): Argelia, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Jambaló, Patía, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio, Popayán
- **Chocó** (9): Alto Baudó, Bagadó, El Litoral del San Juan, Medio San Juan, Nóvita, Nuquí, Riosucio, Quibdó
- **Córdoba** (3): Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta
- **Guaviare** (1): San José del Guaviare
- **Huila** (1): Algeciras

Municipios priorizados inicialmente

➔ 69 municipios, 14 departamentos y 3 capitales



- **Meta** (2): La Macarena, Uribe
- **Nariño** (8): El Charco, Leiva, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Roberto Payán, San Andrés de Tumaco, Santa Bárbara de Iscuandé
- **Norte de Santander** (5): Convención, El Tarra, Teorama, Tibú, Cúcuta
- **Putumayo** (4): Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo
- **Risaralda** (1): Pueblo Rico
- **Valle del Cauca** (4): Buenaventura, Guadalajara de Buga, Jamundí y Cali

Capitales priorizadas

- Barranquilla
- Bucaramanga
- Santa Marta

Inclusión de nuevos municipios



En un taller realizado por las organizaciones territoriales se determinó incluir 52 municipios:

- **Antioquia** (7): El Bagre, Remedios, Anorí, Sonsón, Rionegro, Carmen de Viboral, Apartado
- **Cauca** (6): Almaguer, Sucre, Bolívar, Puerto Tejada, Páez Belalcázar, Piamonte
- **Chocó** (2): Medio Baudó, Bajo Baudó
- **Córdoba** (1): Montelibano
- **Huila** (7): Neiva, Nátaga, Íquira, Tello, La Plata, San Agustín, Pitalito
- **Meta** (3): Vista Hermosa, Mesetas, Puerto Rico
- **Nariño** (8): Cumbitara, Policarpa, Rosario, Ipiales, Ricaurte, Barbacoas, Francisco Pizarro, La Tola

Inclusión de nuevos municipios



- **Norte de Santander** (4): Sardinata, San Calixto, Hacarí, El Carmen
- **Cesar** (1); San Martín
- **Región de Magdalena Medio** (14): Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Puerto Parra, Simacota, Cimitarra, Yondó, Puerto Berrío, San Pablo, Canta Gallo, Simití, Santa, Arenal, Morales
- **Región Montes de María** (2): María la Baja, San Jacinto



La priorización es de carácter flexible, es decir que en la implementación del Plan la instancia de seguimiento podrá incluir otros municipios

Departamentos de los municipios priorizados

1. Antioquia

2. Arauca

3. Caquetá

4. Cauca

5. Chocó

6. Córdoba

7. Guaviare

8. Huila

9. Meta

10. Nariño

11. Putumayo

12. Risaralda

13. Valle del Cauca

14. Norte de Santander

Capitales:

15. Barranquilla

16. Bucaramanga

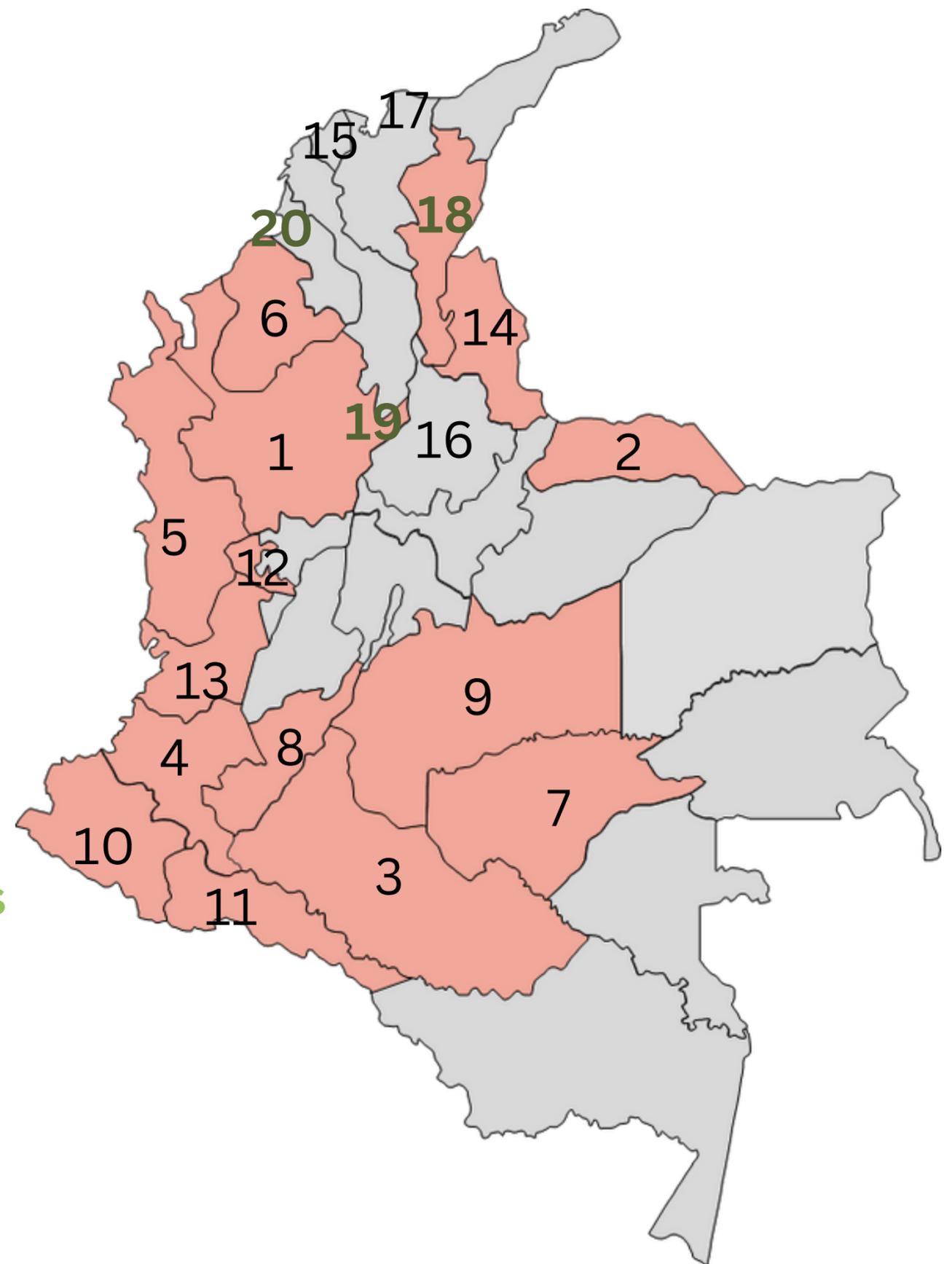
17. Santa Marta

Departamentos de los municipios
añadidos:

18. Cesar

19. Región Magdalena Medio

20. Región Montes de María



El Plan compromete acciones de:

A) Rama Ejecutiva

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio de relaciones exteriores
- Unidad Nacional de Protección

B) Autoridades locales

- Personeros(a)
- Alcaldes
- Gobernadores

B) Rama Legislativa

- Comisión de Paz del Congreso de la República

D) Órganos de control

- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría
- Fiscalía

E) Comunidad Internacional

- Organismos de la Comunidad Internacional
- Cuerpo diplomático

F) Organizaciones sociales y sus procesos de coordinación

Procesos, organizaciones, plataformas sociales y de derechos humanos, campesinas, afrodescendientes, indígenas, de mujeres y diversidades, eclesiásticos, medioambientales y demás

NÚMERO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LAS ENTIDADES CONVOCADAS PLAN DE EMERGENCIA





Primer eje: Generación de confianza institucional y prevención de la estigmatización



3 líneas de acción
19 medidas

Existe una falta de confianza institucional de la población civil hacia las medidas y acciones adoptadas por el Estado, debido a su ineficacia



Las acciones de este eje se concentran en dar el mensaje de transformación del espíritu de las políticas públicas a través de la implementación idónea e inmediata de las medidas establecidas en el Acuerdo Final de Paz

Línea No. 1: Adecuación normativa inicial de los programas de protección y de seguridad

Corto Plazo:

1

Derogación del Decreto 2137 de 2018 y el Decreto 1138 de 2021, que reglamentan el Plan de Acción Oportuna (PAO)

2

Derogación de los Decretos 1139 de 2021 y 1064 de 2022 que establecen modificaciones al Programa de protección estatal a cargo de la UNP

3

Derogación del Decreto 2278 de 2019 que reglamenta la implementación de las Zonas de Intervención Integral ZEII

4

Derogación del Decreto 2149 de 2017 que crea el Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia



7

Promulgación del Decreto que crea el Programa de Protección Integral para los(as) integrantes del nuevo movimiento o partido político que surgió del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal

6

Promulgación del Decreto que crea la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad

5

Derogación de la Resolución 3028 de 2016, por la cual se adopta la estrategia de lucha contra el narcotráfico del sector defensa

Línea No. 2: Reinstalación y apertura de espacios de diálogo con la sociedad civil e instancias el Acuerdo de Paz

Corto Plazo:

1

Convocatoria a sesión de la Instalación de la instancia de Alto Nivel (IAN) del SISEP

2

Convocatoria a sesión de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS)

3

Convocatoria de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación al Acuerdo de paz (CSIVI)

9

Reactivación de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas



4

Reactivación de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección para la seguridad de los firmantes

5

Reactivación de la Mesa de Género al Interior de la UNP

6

Reinstalación de la Mesa Nacional de Garantías (MNG) y de las Mesas Territoriales de Garantías (MTG)

7

Reactivación de la Subcomisión de Derechos Humanos de la Mesa Única Nacional

8

Funcionamiento del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras (PIGMLD)

Línea No. 3: Actos de Reconocimiento Nacional y medidas para enfrentar la estigmatización

Corto Plazo:



1

Actos de reconocimiento nacional a la labor de las personas defensoras de derechos humanos y a la vida de las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz

2

Expedición de una directiva presidencial para el reconocimiento y no estigmatización de la defensa de los derechos humanos y de la vida de las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz

3

Sesión del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC)

4

Informe sobre funcionarios públicos con investigaciones disciplinarias por estigmatización

Mediano Plazo:



Segundo eje: Medidas de justicia contra la impunidad

La falta de acceso a la justicia y poco avance en materia de investigación criminal para el desmantelamiento de las organizaciones criminales, principalmente las sucesoras de grupos paramilitares, es una de las principales dificultades para la protección de personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales y firmantes de la paz



Corto Plazo:

1

Despliegue del trabajo investigativo de la Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía General de la Nación



Mediano Plazo:

2

Juzgados penales para el procesamiento y juzgamiento de conductas contra personas defensoras de DDHH, liderazgos sociales y firmante AFP

3

Adelantar la construcción de Casas de Justicia en municipios y veredas identificados con mayor riesgo



4

Reforma al principio de oportunidad y creación de matriz de colaboración



Tercer eje: Acción preventiva y estratégica de la Fuerza Pública en terreno



2 líneas de acción
9 medidas

La Política de Defensa y Seguridad y sus derivados se caracterizaron por priorizar la acción militar desde una perspectiva reactiva y rotativa, que militarizaba territorios, respondía en términos de combates y neutralizaciones y luego, no hacia seguimiento o presencia preventiva



En el Plan de Emergencia, el accionar de la Fuerza Pública se concentra en su función preventiva y responderá por indicadores que reflejan la reducción del riesgo para liderazgos sociales, personas defensores y firmantes del Acuerdo de Paz

Línea No. 1: Ajuste local de la acción de la Policía Nacional en los municipios priorizados

Corto Plazo:

1 Nombramiento de un oficial de la Policía a cargo del Plan de Emergencia

2 Reforma de la Resolución 02144 de 2021 para ampliación de sus facultades y coordinación del trabajo policial bajo la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP)

3 Fortalecimiento del Cuerpo Élite de la Policía Nacional para investigaciones de amenazas, violencia sexual, feminicidio como categoría específica de homicidios en casos de líderes y defensoras cuando se perpetra con marcas de género



4 Protección Perimetral en los ETCR, las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) y cooperativas de población en reincorporación

5 Suspensión de los operativos de erradicación forzada e impulso al Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

Mediano Plazo:

6 Acoger recomendación de la OACNUDH sobre la función principal de la Policía Nacional de proteger población civil, así como personas líderes, defensoras y firmantes del Acuerdo de Paz

7 Traslado de unidades policiales y recambios periódicos de personal a municipios priorizados

Línea No. 2: Transformación del enfoque de medición

Mediano Plazo:





Cuarto eje: Presencia territorial del Estado y acompañamiento de la Comunidad Internacional



4 líneas de acción
17 medidas

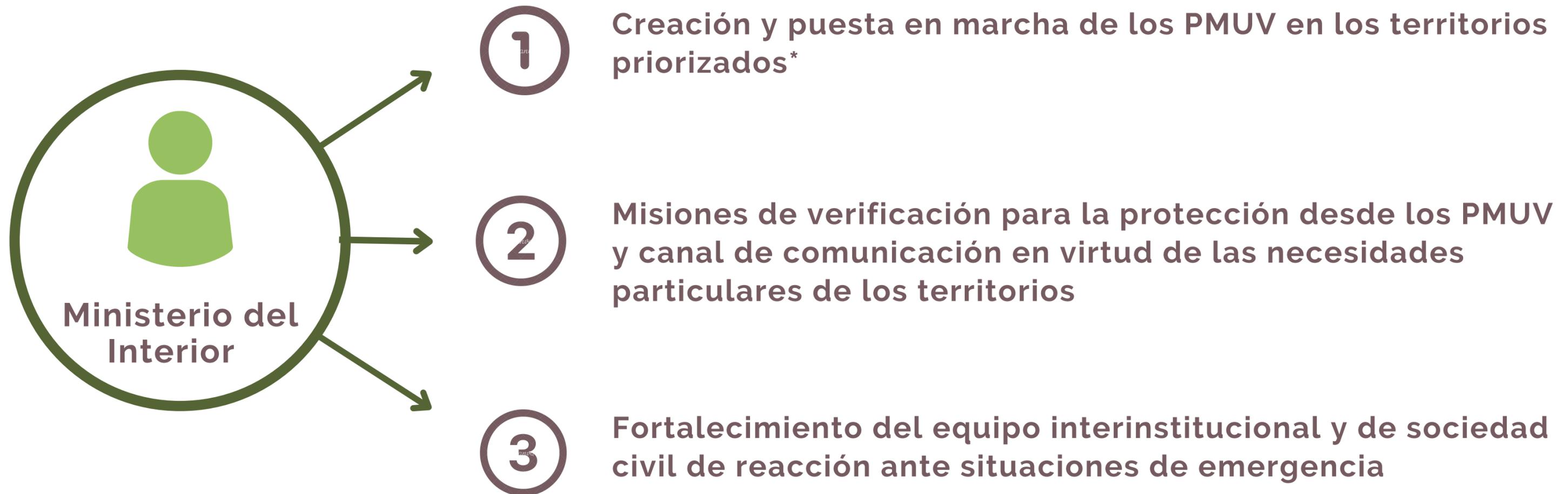
La falta de presencia institucional integral en los territorios aumenta la vulnerabilidad de las comunidades y sus liderazgos



El accionar de la Fuerza Pública por sí sola y de la forma en como se ha desarrollado, ha resultado insuficiente e ineficaz, por lo cual, se requiere de un despliegue institucional integral de órganos de carácter civil

Línea No. 1: Funcionamiento de los "Puestos de Mando Unificado por la Vida (PMUV)"

Corto Plazo:



*Para mayor información sobre los PMUV, mirar "Funcionamiento detallado de los PMUV" que se encuentra al final de la presentación

Línea No. 2: Respuesta de urgencia en medidas materiales de Protección

Mediano Plazo:

Corto Plazo:

1

Realizar estudios de riesgo con trámite de emergencia pendientes sobre líderes, lideresas y personas en proceso de reincorporación en los municipios priorizados

2

Convocatoria a Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) regionales presenciales

3

Cumplimiento de las medidas cautelares del sistema interamericano



4

Reforma al reglamento del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) con el fin de permitir participación activa de delegados poblacionales

5

Formulación de los planes integrales de prevención establecidos en el Decreto 1581 de 2017

6

Creación de un Mapa Nacional de Riesgo. Incluirá entre otros indicadores homicidios y otras formas de violencia

7

Revisión de necesidades en transporte para la protección en los municipios priorizados y con enfoque diferencial

8

Reestructuración del funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección

Línea No. 3: Funcionamiento del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los territorios (Decreto 660 de 2018)

Corto Plazo:

① Priorización en el marco del Programa del decreto 660 de los municipios objeto del Plan de Emergencia

② Evaluación y balance de la implementación de los planes piloto existentes por parte de los comités técnicos del Decreto 660

Mediano Plazo:

③ Reajuste institucional para el impulso del Decreto 660 de 2018: Elevar la dirección de derechos humanos a viceministerio y crear dirección de protección colectiva dirigida a implementar dicho Decreto

④ Instalación de la Instancia Territorial para implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección en los territorios, en coordinación con las MTG y la subcomisión de DDHH de la Cumbre Agraria y demás espacios de interlocución con la sociedad civil



Línea No. 4: Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante las Alertas Tempranas

Corto Plazo:



1

Convocatoria a CIPRAT's (Comisiones Intersectoriales para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas) en los municipios priorizados, con el fin de implementar las recomendaciones de las alertas tempranas y definición de una metodología para la producción de planes de acción

2

Protocolo y metodología del funcionamiento y seguimiento de los CIPRAT que se presentará a la CNGS

3

Instalar Comités Territoriales de Prevención como mecanismo ordinario para coordinar la respuesta rápida estatal a las Alertas Tempranas

Mediano Plazo:



Quinto eje: Gestión del Riesgo y Acciones humanitarias



2 líneas de acción
3 medidas

Ante casos concretos de riesgo contra personas lideresas, defensoras de derechos humanos y firmantes del Acuerdo y bajo la coordinación del PMUV, se iniciarán las acciones de prevención y protección pertinentes que tendrán una perspectiva humanitaria y de respuesta inmediata



Se buscará subsanar algunas de las condiciones sociales de conectividad que hacen especialmente vulnerables a los municipios priorizados y contribuyen a elevar los niveles de riesgo

Línea No. 1: Servicios de protección y ayudas humanitarias en casos de riesgo

Corto Plazo:



1

Reubicación temporal de la persona/s en riesgo bajo la coordinación de los PMUV en conjunto con la valoración de las organizaciones sociales presentes, garantizando enfoque diferencial

2

Reconocimiento e impulso de las iniciativas humanitarias regionales

Línea No. 2: Paulatina subsanación de falencias en conectividad territorial

Mediano Plazo:



Diagnóstico de las falencias en comunicación y acciones primarias para la conectividad en el marco de las MTG, la Subcomisión de DDHH de la CACEP y demás espacios de interlocución



Sexto eje: Medidas administrativas para la seguridad territorial

Es necesario impulsar acciones que permitan adoptar una serie de medidas que garanticen un control de armas en los municipios priorizados, así como el fortalecimiento de la institucionalidad, capaz de responder ante situaciones de emergencia



3 medidas

Corto Plazo:



1

Prohibición general del porte de armas y control de las armas en circulación y adopción de medidas administrativas y de orden policivo para restringir el porte de armas de fuego y municiones, en los municipios identificados en riesgo

Mediano Plazo:



2

Fortalecimiento de las personerías municipales como mecanismo de prevención y protección de derechos humanos



3

Reconocimiento y respaldo a las formas propias de autoprotección de las comunidades, organizaciones y procesos, especialmente guardias indígenas, cimarronas, campesinas, comunitarias, entre otras

Seguimiento y evaluación



El éxito del Plan de Emergencia dependerá en gran parte del método de seguimiento y evaluación:



Rendiciones de cuentas a la opinión pública y la comunidad internacional



Puesta en funcionamiento de la Comisión de Seguimiento de la Mesa Nacional de Garantías

Funcionamiento detallado de los PMUV

Naturaleza:

- Los PMUV son mecanismos interinstitucionales, acompañados por comunidad internacional y con participación de organizaciones de la sociedad civil
- Son creados temporalmente para impulsar la adopción de acciones, con carácter operativo, medidas urgentes para prevenir y proteger a las personas objeto del Plan
- Tendrán una labor temporal, inicialmente por 100 días, mientras los índices de violencia contra personas defensoras y firmantes de paz disminuyen o se controlan y se avanza en la construcción de una Política Integral de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de DDHH
- **Sus sesiones serán semanales e itinerantes según la necesidad y realidad territorial**

Objetivos:

1. Articular y poner en práctica medidas del Plan de Emergencia a nivel territorial
2. Generar protección inmediata a la población objeto del Plan, respecto a situaciones y casos concretos derivados de un riesgo inminente
3. Establecer una hoja de ruta con cronograma de sus actividades en materia de prevención y protección en la que se vinculen responsabilidades directas y tiempo de cumplimiento
4. Identificar los factores de riesgo en el contexto y el papel de las autoridades locales, civiles y militares
5. Llevar a los territorios toda la institucionalidad (nacional, estatal y gubernamental) para que actúen de forma articulada frente a situaciones de violencia y riesgo

Funcionamiento detallado de los PMUV

Funciones específicas de los PMUV



- Valorar semanalmente diagnósticos de riesgo de la zona según información disponible y actualizada
- Activar las rutas de prevención y protección según sus competencias
- Impulsar la activación de los diferentes programas de protección en cabeza de la UNP
- Solicitar a las FF.MM acciones concretas para la protección
- Gestionar ante la UNP la realización del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) en la región priorizada
- Solicitar al Ministerio del Interior asistencia técnica para la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios del Decreto 660/2018
- Comunicar a la Unidad Especial de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, las afectaciones a personas reincorporadas de las que tenga conocimiento el PMUV con el propósito de que se impulsen acciones investigativas; así mismo, se solicitará su intervención cuando se tenga conocimiento de hechos o agresiones en contra de personas con liderazgo social y defensoras de derechos humanos

Funcionamiento detallado de los PMUV

Funciones específicas de los PMUV



- Buscar una colaboración armónica con las guardias étnicas y demás autoridades territoriales para acciones de prevención y protección
- Cuando se estime pertinente, se impulsarán y adoptarán acciones humanitarias
- Toma, realización e impulso de denuncias penales y disciplinarias que se discutan en el marco de la instancia
- Se realizarán sesiones mensuales de coordinación y seguimiento Departamentales por parte de los integrantes que conformas el PMUV, en la cual se acordará el desarrollo de los PMUV y se evaluará el impacto de las medidas de prevención y protección
- Impulsar actos de reconocimiento al ejercicio de la labor que ejercen los defensores(as) y líderes sociales en sus municipios y departamentos

Funcionamiento detallado de los PMUV

Entidad responsable de la coordinación de los PMUV:

- A nivel Nacional → Ministerio del Interior
- A nivel Departamental → Alcaldía Municipal con acompañamiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Gobernación

Integrantes

A) Delegados(as) permanentes:

- Ministerio del Interior (Nivel Nacional)
- Ministerio de Defensa (Nivel Nacional)
- Unidad Nacional de Protección (UNP) (Nivel Nacional)
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) (Nivel Nacional)
- Fuerzas militares pertinentes (Nivel Regional)
- Policía Nacional, particularmente UNIPEP (Unidad Policial para la Edificación de la Paz)

B) Invitados(as) permanentes:

- Procuraduría General de la Nación (Nivel Nacional y/o regional)
- Fiscalía General de la Nación (Nivel Nacional y/o regional)
- Defensoría del Pueblo (Nivel Nacional y/o regional)
- Personerías Municipales
- Comisión de Paz del Senado de la República

Funcionamiento detallado de los PMUV

C) Invitados(as) permanentes de la sociedad civil

- Un delegado(a) de organizaciones que integran las Mesas territoriales de garantías y uno(a) de la SubComisión de Garantías y Derechos Humanos de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y popular (En donde no existan estas expresiones organizativas, se garantizará el cupo para organizaciones defensoras de DDHH y otro para organizaciones sociales)
- Un delegado/a de organizaciones indígenas
- Un delegado/a de organizaciones campesinas
- Un delegado/a de organizaciones afrodescendientes
- Una delegada de organizaciones de mujeres
- Un delegado/a de población LGBTI
- Donde aplique, podrá haber delegados de las guardias indígenas, cimarronas, campesinas o comunitarias
- Dos delegados de las personas firmantes del Acuerdo de Paz

D) Invitados(as) de Comunidad Internacional

- Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)
- Misión de Verificación de Paz de la ONU (Misión- ONU)
- Misión de apoyo al Proceso de Paz de la OEA en Colombia (MAPP/OEA)



Es fundamental la participación permanente de las organizaciones sociales y de DDHH para: Presentar factores de riesgo y casos de personas amenazadas, hacer seguimiento a la implementación de las medidas, establecer indicadores y verificar el cumplimiento de los objetivos y las responsabilidades de autoridades locales, regionales y nacionales

